Asunción, 27 de diciembre del 2018

ADDENDA 03- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2018
"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM -AD REFERENDUM". – ID 355289

1- Se modifica en el PBC en la Sección IV. Condiciones especiales del Contrato

CGC 13	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes:** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar el reajuste de precios durante la ejecución del contrato, cuando exista una variación de precios en el Salario mínimo y/o en el precio del Gasoil Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula $PR = PO\left(\frac{0.40 \times Sl}{SO} + \frac{0.60 \times Gl}{GO}\right)$ Donde: PR = Precio reajustado PO = Precio de oferta Sl = Salario mínimo vigente en el mes de suministro SO = Salario mínimo vigente en el mes de la oferta GO = Precio del Gasoil vigente en el mes de la oferta G1 = Precio del Gasoil vigente en el mes de suministro No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la UOC